

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien resolver:

1.º La adjudicación de las siguientes plazas en la Universidad de Córdoba (localidad, Córdoba), a favor de los funcionarios que se citan a continuación:

Apellidos y nombre	Número Registro Personal	Destinos actuales
Díez del Riego, María del Pilar	A02PG006028	EC - Delegación Prov. BA-Badajoz.
Jiménez Marfil, Urbano	A02PG006210	HA - Delegación CO Córdoba.
Sanz Sánchez, Julian.	A02PG009403	GO - Gobierno Civil SA-Salamanca.
Casado Perabad, Francisco	A02PG009678	GO - Gobierno Civil HV-Huelva.
Gómez Carriello, Rafael	A02PG009685	GO - Jef. Prov. Sanid. JA-Jaén.

2.º La declaración en la situación administrativa de supernumerario de los funcionarios expresados, prevista en el artículo 46.1.a) de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, con efectos del día siguiente al de su cese en su destino actual.

3.º Los interesados no adquirirán en ningún caso la condición de funcionarios propios de la Universidad de Córdoba y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 157/1973, percibirán con cargo al presupuesto de dicho Organismo autónomo el sueldo, trienios y pagas extraordinarias y, en su caso, el complemento familiar que les corresponda en el Cuerpo General Administrativo, a partir del día 1 del mes siguiente al de su cese en su destino actual.

A tal efecto, los habilitados correspondientes proveerán a los referidos en la presente Orden de la certificación de haberes acreditados hasta el fin del mes en que cesen en los destinos actuales.

4.º Los funcionarios citados habrán de cesar en sus actuales destinos dentro del plazo de tres días, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo posesionarse del destino obtenido dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al cese, si radica en la misma localidad, o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad. Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

5.º Los Jefes de los centros o dependencias en los que han de causar baja los funcionarios afectados por la presente Orden diligenciarán los títulos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese, en las que se hará constar el pase del interesado a la situación de supernumerario con efectos del día siguiente al del cese, enviando copia autorizada de las mismas a la Dirección General de la Función Pública y a la Jefatura de Personal de su Ministerio.

Por la Universidad de Córdoba se dará cuenta a la Dirección General de la Función Pública de la fecha en que se posesiona cada interesado.

6.º Declarar desiertas, por no existir funcionarios del Cuerpo Administrativo interesados en su provisión, las tres plazas anunciadas correspondientes a la Obra de Protección de Menores.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de marzo de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno.—P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Manuel Romay Beccaria.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda, de Gobernación y de Educación y Ciencia y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DEL EJERCITO

6361 *DECRETO 771/1974, de 15 de febrero, por el que se concede el empleo de Teniente General, en situación de reserva, al General de División don Alfonso de Mora Requejo.*

Con arreglo a lo determinado en la Ley número quince de mil novecientos setenta, y en consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don Alfonso de Mora Requejo, que se halla en posesión de la Medalla Militar Individual,

Vengo en concederle el empleo de Teniente General, en situación de reserva, con la antigüedad del día seis de febrero del corriente año y con los beneficios que otorga dicha Ley, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

6362 *DECRETO 772/1974 de 17 de marzo, por el que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Esteban Gracia Hernández*

Por aplicación de lo determinado en el apartado uno del artículo primero del Decreto-ley de dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres y párrafo primero del artículo cuarto de la Ley de veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y en consideración a las circunstancias que concurren en el General Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Esteban Gracia Hernández,

Vengo en concederle el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la calificación de Caballero Mutilado Permanente y beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

6363 *ORDEN de 8 de marzo de 1974 por la que se destina a Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el Soldado don Isabelo Serrano Moreno.*

Por reunir las condiciones exigidas en la norma 6.ª de la Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 41), y para cubrir vacante de Guardia de 2.ª de Infantería, de acuerdo con lo establecido en el concurso convocado por Orden de 22 de diciembre de 1972 («Diario Oficial» número 3, de 1973), se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al Soldado Isabelo Serrano Moreno, en reserva, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1.

Madrid, 8 de marzo de 1974.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

6364 *DECRETO 773/1974, de 1 de marzo, por el que cesa en el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación don Federico Rodríguez Rodríguez*

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación don Federico Rodríguez Rodríguez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

6365 *DECRETO 774/1974, de 1 de marzo, por el que se nombra Presidente del Consejo Nacional de Educación a don Luis Sánchez Agesta.*

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Nacional de Educación a don Luis Sánchez Agesta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia.
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS